VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **28 días del mes de abril del año 2022**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2022 – Subasta a la Baja Electrónica "Provisión de Estructura Metálica Reticulada para Tanque de F°V° – ID N° 410.935**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 235/2022** de fecha **15 de marzo de 2022**. De conformidad a las designaciones realizadas por **Memorando D.G. N° 29/2022**, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **Lic. Karen Larrosa,** representante de la Unidad Ejecutora de Proyectos – Fondos Locales del SENASA;
- **Abg. Enrique Duarte,** representante de la Asesoría Jurídica del SENASA;

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por la Unidad de Proyectos de Fondos Locales, en fecha 07 de febrero de 2022, a través del Memorándum N° 26/2022, por el cual remite los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2022, con el **ID N° 410.935**, por un valor total de **Gs. 1.057.850.100** (Guaraníes Un mil, cincuenta y siete millones, ochocientos cincuenta mil, cien).-

c) Aprobación del llamado: por **Resolución SENASA N° 235/2022,** de fecha **15 de marzo de 2022**, se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 06/04/2022, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Además de su difusión en el portal de la DNCP.

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el total.

***f) Consultas Recepcionadas*:** Ninguna.

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

g) Etapas y plazos de la Subasta: El inicio de carga de propuestas fue llevada a cabo desde las **08:00** horas del lunes **25/04/2022** hasta las **08:00** horas del martes **26/04/2022**. La etapa competitiva abarcó desde las **08:10** horas del **26/04/2022** hasta las **08:45** horas del mismo día, presentan ofertas las firmas:

N°.	Empresa	RUC
1	SAMMAR S.A.	80020923-0
2	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	399606-9
3	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	80077342-0
4	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	713388-0
5	MES INGENIERIA	80019001-7

h) Acto de apertura de ofertas físicas: El acto de apertura se realizó en fecha **28 de abril del 2022**, se transcribe los datos del oferente participante:

N°.	Empresa	Monto de total de la oferta — (Gs.)
1	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	965.499.990
2	ALEJANDRO PEREZ HERAS	965.000.000
3	MES INGENIERIA	967.500.000
4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	983.989.995

i) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura:

a) *El representante de EGV Ingeniería manifiesta, en relación a la Oferta de Alejandro Pérez Heras Figura el precio unitario 64.333.333 dando así un total de 964.999.995, donde el pliego especifica el redondeo para abajo.*

b) *En cuanto al Certificado de Origen Nacional según la Ley 2051/3 que hace referencia a las definiciones, dice que se entenderá por servicios relacionados a obras publicas aquellos donde se presenten el proyecto de diseño y todas las EE TT, ya que en el pliego estaba desarrollado el proyecto y habla de bienes no de servicios ya que se inscribió como servicio y no puede ser considerado para este llamado en la lista de oferta de precios se habla de provisión de 15 unidades, no especificando así los metros cuadrados para ser considerado u servicio.*

c) *El apoderado de la firma Ing. Alejandro Pérez Heras manifiesta que el llamado es por el total consignando el mismo monto con el que culmino la subasta pudiendo así la convocante solicitar el redondeo del precio unitario como normalmente se suele hace.*

Las observaciones serán respondidas en el punto Otras Consideraciones del presente informe.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Para analizar las ofertas y determinar el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, y demás disposiciones que rigen las compras públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	CUMPLE	SIN FOLIO
2	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	CUMPLE	3 AL 5
3	MES INGENIERIA S.A.	CUMPLE	1 AL 3
4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CUMPLE	1 AL 3

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	CUMPLE	SIN FOLIO
2	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	CUMPLE	7 AL 10
3	MES INGENIERIA S.A.	CUMPLE	4 AL 8
4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CUMPLE	4 AL 8

1.1.3 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas).

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	CUMPLE	SIN FOLIO
2	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	CUMPLE – CONSTANCIA SIPE N° 1.688.897	FOLIO 35
3	MES INGENIERIA S.A	NO APLICA	-
4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	NO APLICA	-

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Ayalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Loc...

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.1.4 Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (Personas Físicas).

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	CUMPLE	SIN FOLIO
2	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	CUMPLE	FOLIO 26 AL 28
3	MES INGENIERIA S.A.	NO APLICA	-
4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	NO APLICA	-

1.1.5 En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	NO APLICA – SUSCRIBE EL PROPIETARIO	-
2	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	CUMPLE	FOLIO 30 AL 33
3	MES INGENIERIA S.A.	NO APLICA	-
4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	NO APLICA	-

1.1.6 Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas).

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	NO APLICA	-
2	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	NO APLICA	-
3	MES INGENIERIA S.A.	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE N° 1.689.541	FOLIO 9
4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE N° 1.689.541	FOLIO 9

1.1.7 Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (Personas Jurídicas).

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen R. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS
1	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	NO APLICA	-
2	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	NO APLICA	-
3	MES INGENIERIA S.A.	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE N° 1.689.541	FOLIO 9
4	J.L. Y COMPAÑÍA S.A.	CUMPLE - CONSTANCIA SIPE N° 1.689.541	FOLIO 9

1.2. Calificación legal.

El Comité de Evaluación confirmará que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

OFERENTE: EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Enrique Darío Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

OFERENTE: ALEJANDRO PEREZ HERAS		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: MES INGENIERIA S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Departamente
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

OFERENTE: J.L. Y COMPAÑÍA S.A.		
N°	**CRITERIOS**	**CALIFICACIÓN**
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
2	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE

Seguidamente se expone el detalle de lo analizado en el punto 3: Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

N°	EGV INGENIERIA – ENRIQUE GIMENEZ VILLREJO Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	713.388	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	399.606	PROPIETARIO	NO REGISTRA DATOS
2	DANIEL EDUARDO PEREZ MONTI	1.697.504	APODERADO	NO REGISTRA DATOS
3	ALEJANDRO PEREZ MONTI	2.035.219	APODERADO	NO REGISTRA DATOS

N°	MES INGENIERIA S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	MARCELO SANCHEZ	3.400.688	ACCIONISTA - REPRESENTANTE LEGAL	NO REGISTRA DATOS
2	JUAN CARLOS SANCHEZ	490.123	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
3	ROBERTO JOSE SANCHEZ RINCK	1.742.082	DIRECTOR	SI REGISTRA DATOS (*)
4	JOSE MANUEL FERNANDEZ RIVEROS	1.609.228	REPRESENTANTE LEGAL	SI REGISTRA DATOS (**)
5	ESPERANZA QUINTANA DE SANCHEZ	572.178	DIRECTOR	NO REGISTRA DATOS

N°	J Y L Y COMPAÑÍA S.A. Oferentes o sus Representantes	C.I. N°	CARGO	Observación
1	IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO	2.390.468	ACCIONISTA	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3.030.337	ACCIONISTA - PRESIDENTE	NO REGISTRA DATOS
3	RAMONA GONZALEZ DE CANTERO	2.523.167	SINDICO TITULAR	NO REGISTRA DATOS

(*) **ROBERTO JOSE SANCHEZ RINCK,** presentaba vínculo como Personal Permanente – Cargo PROFESOR en el año 2016, en la Universidad Nacional de Asunción – Facultad de Politécnica (FPUNA). Ante este hecho, a la fecha no presenta vínculo en la función pública.

(**) **JOSE MANUEL FERNANDEZ RIVEROS,** presentaba vínculo Contratado – Cargo PROFESIONAL hasta el año 2016 en la función pública. Ante este hecho, a la fecha no presenta vínculo en la función pública.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Keren B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que los oferentes no registran amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

1.3.1. EGV Ingeniería – de Enrique Giménez Villarejo:

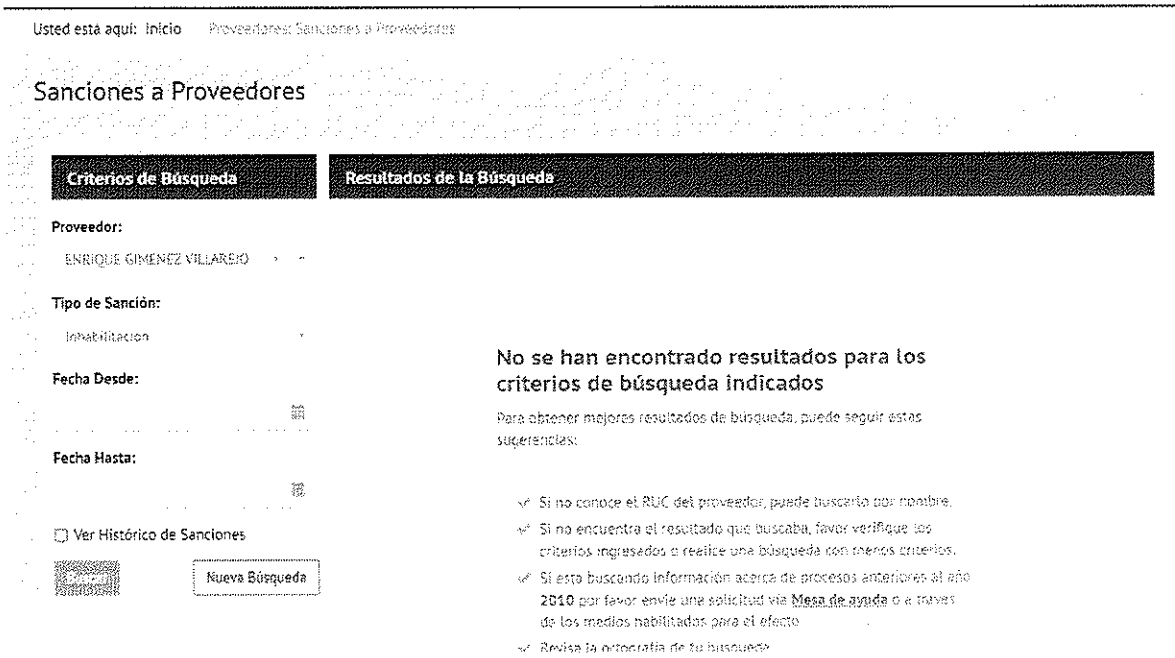

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	REGISTRO DE INHABILITADOS
1	EGV INGENIERIA – DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	713.388	NO REGISTRA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.3.2. Alejandro Raúl Pérez Heras.

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor:
ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS

Tipo de Sanción:
Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Busqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud via Mesa de ayuda o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	REGISTRO DE INHABILITADOS
1	ALEJANDRO PEREZ HERAS	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS	399.606	NO REGISTRA
2	ALEJANDRO PEREZ HERAS	DANIEL EDUARDO PEREZ MONTI	1.697.504	NO REGISTRA
3	ALEJANDRO PEREZ HERAS	ALEJANDRO PEREZ MONTI	2.035.219	NO REGISTRA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.3.3. MES Ingeniería S.A.:

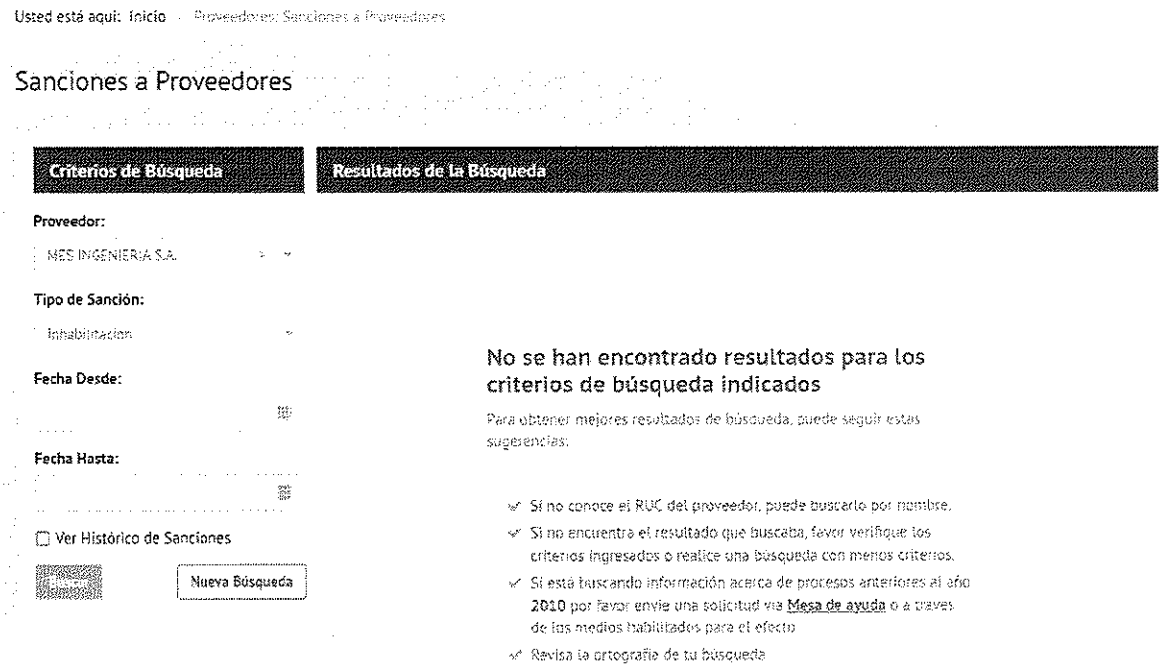
Usted está aquí: Inicio » Proveedores: Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | Resultados de la Búsqueda

Proveedor: MES INGENIERIA S.A.

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía Mesa de ayuda o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	REGISTRO DE INHABILITADOS
1	MES INGENIERIA S.A.	MARCELO SANCHEZ	3.400.688	NO REGISTRA
2	MES INGENIERIA S.A.	JUAN CARLOS SANCHEZ	490.123	NO REGISTRA
3	MES INGENIERIA S.A.	ROBERTO JOSE SANCHEZ RINCK	1.742.082	NO REGISTRA
4	MES INGENIERIA S.A.	JOSE MANUEL FERNANDEZ RIVEROS	1.609.228	NO REGISTRA
5	MES INGENIERIA S.A.	ESPERANZA QUINTANA DE SANCHEZ	572.178	NO REGISTRA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dir. Administrativo
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.3.4. JL y Compañía S.A.:

Usted está aquí: Inicio · Proveedores: Sanciones a Proveedores

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda | Resultados de la Búsqueda

Proveedor: J. L. Y COMPAÑIA SOCIEDAD A...

Tipo de Sanción: Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de busqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud via Mesa de ayuda o a través de los medios habilitados para el efecto
- Revise la ortografía de tu búsqueda

N°	EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I. N°	REGISTRO DE INHABILITADOS
1	JL y COMPAÑIA S.A.	IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO	2.390.468	NO REGISTRA
2	JL y COMPAÑIA S.A.	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	3.030.337	NO REGISTRA
3	JL y COMPAÑIA S.A.	RAMONA GONZALEZ DE CANTERO	2.523.167	NO REGISTRA

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas **(Anexo A)**, para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 63 del Decreto N° 2992/2019**.

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Al respecto, se corrobora en la página web del MIC, las empresas que solicitaron los Certificados de Producto y Empleo Nacional (CPEN) para el presente llamado:

VUE — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	126262	410935	757375	VerCertificado	Autorizado,	26/04/2022 08:02:37	7133880	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO
Servicio	125683	410935	754460	VerCertificado	Autorizado,	18/04/2022 09:18:16	3996069	ALEJANDRO RAUL PEREZ HERAS

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

De acuerdo a lo verificado, detallamos lo siguiente:

a- La empresa ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO – EGV, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (COPEN) N° 126.262, de fecha 26/04/2022, por tanto no se aplica el recargo.
b- La empresa ING ALEJANDRO PEREZ HERAS (*), presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (COPEN) N° 125.683, de fecha 08/04/2022. Al respecto, dicho Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, hace referencia a Construcción de Tanque, por tanto, si se aplica el recargo.
c- La empresa MES Ingeniería S.A., no presenta COPEN, por tanto, se le aplica el recargo.
d- La empresa JL y Compañía S.A., no presenta COPEN, por tanto, se la aplica el recargo.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen R. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

(*) De acuerdo al análisis realizado por este comité y verificado en la página de web del Ministerio de Industria y Comercio – Link: (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show), la empresa Ing. Alejandro Pérez Heras, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (COPEN) N° 125.683, la cual dicho documento no corresponde al ítem ofertado.

Por tanto, la empresa Ing. Alejandro Pérez Heras, no podrá acogerse al beneficio de Margen de Preferencia. Sin embargo, la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

De todo lo expuesto, sobre el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), y de acuerdo a la Ley N° 6575/2020 – "QUE MODIFICA EL ARTUCULO 2° DE LA LEY N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", establece: "*que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional*".
A continuación, en base a lo expuesto en el párrafo anterior, se detalla en el siguiente cuadro el margen de preferencia:

PROVISION DE ESTRUCTURA METALICA RECTICULADA PARA TANQUE DE F° V°								
N°	Empresa	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario en (Gs.)	Recargo 40% en (Gs.)	Precio Unitario final aplicando el margen de preferencia (Gs.)	Monto total de la oferta inicial en (Gs.)	Monto total de la oferta aplicando el margen de preferencia en (Gs.)
1	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	15	UNIDAD	64.333.333	25.733.333	90.066.666	964.999.995	1.350.999.990
2	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO			64.366.666	0	64.366.666	965.499.990	965.499.990
3	MES INGENIERIA S.A.			64.500.000	25.800.000	90.300.000	967.500.000	1.354.500.000
	JL Y COMPAÑÍA S.A.			65.599.333	26.239.733	91.839.066	983.989.995	1.377.585.990

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor

PROVISION DE ESTRUCTURA METALICA RECTICULADA PARA TANQUE DE F° V°		
Pos.	Empresa	Monto total de la oferta en (Gs.)
1	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	965.499.990
2	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	1.350.999.990
3	MES INGENIERIA S.A.	1.354.500.000
4	JL Y COMPAÑÍA S.A.	1.377.585.990

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
M.S.P. y B.S.

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta respecto a los valores referenciales, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, **Requisitos de participación y criterios de evaluación - Análisis de precios ofertados,** conforme se expone a continuación:

N°	Empresa	Precio Unitario de la Oferta en Gs.	Precio Referencial Unitario en Gs.	% Variación
1	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO	64.366.666	70.523.340	-9 %

La oferta de la empresa EGV Ingeniería de Enrique Giménez Villarejo, de acuerdo al precio referencial unitario, se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El detalle de las variaciones se encuentra expuesto en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona dicha oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

PROVISION DE ESTRUCTURA METALICA RECTICULADA PARA TANQUE DE F° V°– OFERTA MAS BAJA: ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	Requerimientos	Calificación
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**NO CUMPLE** (*) Sin folio

(*) Con respecto a este punto, la empresa EGV Ingeniería de Enrique Giménez Villarejo, presenta un documento expedido en fecha 29/03/2022, por el Instituto de Previsión Social (IPS), en cumplimiento al A.I N° 59, de fecha 05/02/2016, emanado del Tribunal de Cuentas, Segunda Sala, en el marco del juicio caratulado "ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO C/ RESOLUCION FICTA DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS) S DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA" N° 319/ AÑO 2015.

Ante esta situación, este comité solicita la empresa EGV Ingeniería de Enrique Giménez Villarejo, en fecha 04/05/2022, la aclaración del alcance del documento y/o aclaración adicional o complementaria para satisfacer el requerimiento requerido en el PBC cuestión.

La empresa responde en el plazo solicitado, que se detalla a continuación:

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Victor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

EGV INGENIERÍA
egv@egv.com.py
Tupa Rekavo, Mora Cué - Luque

Luque, 4 de mayo, del 2022

Comité de Evaluación

M.S.P Y B.S – SENASA

Presente

Referencia: LPN SBE N° 01/2022 – Provisión de Estructura Metálica Reticulada para Tanque de F° V°

Id:410.935

Motivo: Situación Actual con I.P.S

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicar la situación con el Instituto de Previsión Social.

El expediente está caratulado como ***"ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO C/ RESOLUCIÓN FICTA DEL I.P.S. S/ NULIDAD"*** EXPEDIENTE Nº 319, FOLIO 201. AÑO 2015.-"Tramitado ante el Tribunal de Cuentas – Segunda Sala. El expediente se encuentra actualmente en proceso, especificamente en la 4ta Sala de la Corte Suprema de Justicia con un pedido de Aclaratoria.

El caso se originó en atención a que el I.P.S. procedió a la inscripción de oficio como trabajadores dependientes de EGV INGENIERÍA a personas totalmente extrañas y que nada tenían que ver con la empresa, negándose a eliminarlos de la lista de nuestra empresa, con lo cual se produce el inconveniente de no poder contar con el certificado de cumplimiento.

En vista al impedimento que me generaba dicha injusta situación a la hora de participar de forma honesta y legal en las licitaciones, es que me concedieron el derecho constitucional con una medida cautelar para que pueda seguir trabajando de forma digna en la República del Paraguay en las Licitaciones del Estado Paraguayo. Adjunto A.I N°59 para vuestro conocimiento.

Los certificados de controversia emitidos por I.P.S tienen una validez de un mes a partir de la fecha emitida, es decir, el certificado con fecha 29 de marzo 2022, caduca el 29 de abril del 2022. Una vez cumplida esa fecha, se vuelve a ingresar el pedido de emisión de solicitud de controversia. Dicha solicitud correspondiente al mes de mayo, ya fue ingresada por mesa de entrada como cada mes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Ing. Enrique Giménez Villarejo

E.G.V. Ingeniería
Ing. Enrique Giménez Villarejo

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

De acuerdo a lo descripto por la empresa EGV Ingeniería de Enrique Giménez Villarejo, sobre su situación con el Instituto de Previsión Social (IPS), cabe mencionar lo establecido en el Artículo 40 de la ley 2051/03 – Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar - No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales: Inciso k, dice: *las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social.* Así también se anexa lo obtenido del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SIPE) - https://www.contrataciones.gov.py/sicp/sipe/proveedor/proveedor.seam?proveedorId=vENx349AdsA%3D&actionMethod=sipe%2Fproveedor%2FbusquedaProveedor.xhtml%3AproveedorAction.initFromBusqueda%28%29&cid=7827&dataModelSelection=proveedorRow%3Aresultados%5B0%5D, en la cual figura que en dicho sistema esta: ***Tiene deuda Pendiente.***

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor:

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	Persona Física - Bienes y Servicios
RUC:	713388
Dígito Verificador:	0

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO
Nombre de Fantasía:	EGV INGENIERIA
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Nacimiento:	27-11-1951
Inicio de Actividades:	03-08-1994
Matrícula del Comerciante:	1037

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	Enrique Gimenez Villarejo
Documento Identidad:	713388
Cargo:	propietario

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Tiene deuda Pendiente
Fecha Alta AOP:	1994-12-27
Cantidad de Empleados:	10

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Victor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, en base al Art.40 de la Ley 2051/03 – inciso k, y a lo obtenido del SIPE, este comité considera que el documento presentado por la empresa EGV Ingeniería de Enrique Giménez Villarejo, **NO CUMPLE**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, pasamos a la siguiente oferta que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

PROVISION DE ESTRUCTURA METALICA RECTICULADA PARA TANQUE DE F° V°– 2DA. OFERTA MAS BAJA: ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS

2.2. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la 2da. Oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	Requerimientos	Calificación
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**Cumple** Folio 12
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**Presenta** – Folio 14 (*)
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**Cumple** Folio 16
4	Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**Cumple** Folio 18
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	**Cumple** Folio 20
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple** Folio 22

(*) De acuerdo al análisis realizado por este comité y verificado en la página de web del Ministerio de Industria y Comercio – Link: (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show), la empresa Ing. Alejandro Pérez Heras, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (COPEN) N° 125.683, la cual dicho documento no corresponde al ítem ofertado.

Por tanto, la empresa Ing. Alejandro Pérez Heras, no podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia. Sin embargo, la falta del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional (COPEN), no será motivo de descalificación de la oferta.

Por tanto, se prosigue a analizar los demás requisitos documentales.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen S. Barrosa Ávalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

2.2. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente se considerarán los siguientes índices:

OFERENTE: ALEJANDRO PEREZ HERAS							
RATIO DE LIQUIDEZ						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Suma	Promedio		
Activo Corriente /	6.005.742.897	7.176.598.523	6.068.101.962	48,63	16,21	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2018, 2019, 2020).	Cumple
Pasivo Corriente	191.868.200	520.663.559	1.709.848.977				
Ratio de Liquidez	31,30	13,78	3,55				
ENDEUDAMIENTO						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Suma	Promedio		
Pasivo Total /	191.868.200	520.663.559	2.735.352.694	0,20	0,07	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2018, 2019, 2020).	Cumple
Activo Total	14.464.995.793	15.674.801.488	17.875.302.031				
Ratio de Endeudamiento	0,01	0,03	0,15				
RENTABILIDAD						Requerimiento	Calificación
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Ejercicio 2020	Suma	Promedio		
Utilidad Neta/	621.095.844	712.373.838	741.362.774	0,22	0,07	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo. (2018, 2019, 2020).	Cumple
Capital	8.000.000.000	9.900.000.000	9.900.000.000				
Ratio de Rentabilidad	0,08	0,07	0,07				

2.2.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia simple de Balances, Estados Financieros y de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020, para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL	**Cumple.** Folio 43 al 80
Formularios IVA General de los 6 últimos meses	**Cumple.** Folio 82 al 87

2.3. Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Demostrar la experiencia en la PROVISION DE ESTRUCTURAS METALICAS Y/O SIMILARES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [5] años. (2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021)	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - S.P. y B.S.

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia autenticada de contratos, facturaciones y/o recepciones finales de instituciones públicas o privadas, de los últimos 5 años (2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020 y/o 2021) que avalen haber suministrado provisión de estructuras metálicas y/o similares, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% del monto total ofertado. Se requiere por lo menos un contrato, facturación y/o recepciones finales en los últimos 3 años.	CUMPLE

2.4. Capacidad Técnica:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Declaración Jurada por la cual el oferente manifieste que posee la infraestructura necesaria para la fabricación de los bienes ofertados.	CUMPLE
Copias de contratos anteriores.	CUMPLE

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

El presente llamado no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que es AD REFERENDUM, y ante una eventual adjudicación la suscripción del contrato queda supeditada a la emisión del mismo.

3.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

a) El representante de EGV Ingeniería manifiesta, en relación a la Oferta de Alejandro Pérez Heras Figura el precio unitario 64.333.333 dando así un total de 964.999.995, donde el pliego especifica el redondeo para abajo.

- **Respuesta: Al respecto, la aclaración correspondiente se detalla en el Anexo "C" de *Cuadro de Correcciones Aritméticas.***

b) En cuanto al Certificado de Origen Nacional según la Ley 2051/3 que hace referencia a las definiciones, dice que se entenderá por servicios relacionados a obras publicas aquellos donde se presenten el proyecto de diseño y todas las EE TT, ya que en el pliego estaba desarrollado el proyecto y habla de bienes no de servicios ya que se inscribió como servicio y no puede ser considerado para este llamado en la lista de oferta de precios se habla de provisión de 15 unidades, no especificando así los metros cuadrados para ser considerado u servicio.

- **Respuesta: Al respecto, en el punto 1.4.2. *Aplicación del Margen de Preferencia, del presente informe, este comité ha analizado la emisión del Certificado de Producto de Empleo Nacional (CPEN) de las empresas Enrique Giménez Villarejo – EGV Ingeniería e Ing. Alejandro Pérez Heras.***

c) El apoderado de la firma Ing. Alejandro Pérez Heras manifiesta que el llamado es por el total consignando el mismo monto con el que culmino la subasta pudiendo así la convocante solicitar el redondeo del precio unitario como normalmente se suele hace.

- **Respuesta: Al respecto, la aclaración correspondiente se detalla en el Anexo "C" de *Cuadro de Correcciones Aritméticas.***

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen R. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 – Subasta a la Baja Electrónica "Provisión de Estructura Metálica Reticulada para Tanque de F°V°" – Plurianual - ID N° 410.935, cuyo detalle se expone a continuación:

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	30102903 -001	PROVISION DE ESTRUCTURA METALICA RETICULADA PARA TANQUE FºVº DE 10 M3, CON ENTARIMADO DE CHAPAS METALICAS 5/16"; H= 10 M, CON CAÑOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Unidad	15	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	NACIONAL	64.333.333	964.999.995.-
TOTAL GENERAL IVA incluido									964.999.995

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **26 de mayo del 2022**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	EGV INGENIERIA DE ENRIQUE GIMENEZ VILLAREJO						PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Recargo por Margen de Preferencia	Precio Unitario Final aplicando el margen de preferencia Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	30102903-001	PROVISION DE ESTRUCTURA METALICA RETICULADA PARA TANQUE FºVº DE 10 M3, CON ENTARIMADO DE CHAPAS METALICAS 5/16"; H= 10 M, CON CAÑOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Unidad	15	EGV	NACIONAL	64.366.666	0	64.366.666	965.499.990	70.523.340	-9%
TOTAL GENERAL - IVA incluido – Gs.											965.499.990		

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS						PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Recargo por Margen de Preferencia	Precio Unitario Final aplicando el margen de preferencia Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	30102903-001	PROVISION DE ESTRUCTURA METALICA RETICULADA PARA TANQUE FºVº DE 10 M3, CON ENTARIMADO DE CHAPAS METALICAS 5/16"; H= 10 M, CON CAÑOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Unidad	15	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	NACIONAL	64.333.333	25.733.333	90.066.666	1.350.999.990	70.523.340	-9%
TOTAL GENERAL - IVA incluido – Gs.											1.350.999.990		

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. [illegible] M. [illegible] E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	MES INGENIERIA S.A.						PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Recargo por Margen de Preferencia	Precio Unitario Final aplicando el margen de preferencia Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	30102903-001	PROVISION DE ESTRUCTURA METALICA RETICULADA PARA TANQUE FºVº DE 10 M3, CON ENTARIMADO DE CHAPAS METALICAS 5/16"; H= 10 M, CON CAÑOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Unidad	15	MES INGENIERIA	NACIONAL	64.500.000	25.800.000	90.300.000	1.354.500.000	70.523.340	-9%
TOTAL GENERAL - IVA incluido – Gs.											**1.354.500.000**		

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	JL Y COMPAÑÍA S.A.						PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIACION
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Recargo por Margen de Preferencia	Precio Unitario Final aplicando el margen de preferencia Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	30102903-001	PROVISION DE ESTRUCTURA METALICA RETICULADA PARA TANQUE FºVº DE 10 M3, CON ENTARIMADO DE CHAPAS METALICAS 5/16"; H= 10 M, CON CAÑOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Unidad	15	JL	NACIONAL	65.599.333	26.239.733	91.839.066	1.377.585.990	70.523.340	-7%
TOTAL GENERAL - IVA incluido – Gs.											**1.377.585.990**		

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Proyectos de Fondos Locales

Lic. Victor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	30102903-001	PROVISION DE ESTRUCTURA METALICA RETICULADA PARA TANQUE FºVº DE 10 M3, CON ENTARIMADO DE CHAPAS METALICAS 5/16"; H= 10 M, CON CAÑOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	Unidad	Unidad	15	ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS	NACIONAL	64.333.333	964.999.995.-
TOTAL GENERAL - IVA incluido – Gs.									**964.999.995.-**

Son Guaraníes: Novecientos sesenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco.-.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen D. Barrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "C"
CUADRO DE CORRECIONES ARITMETICAS

Empresa	Descripción del Bien	Cantidad	Acta de Sesión Pública Virtual	Oferta Física	
			Precio Total en Gs.	Precio Unitario (Redondeado) en Gs.	Precio Total (Corregido) en Gs.
Ing. Alejandro Pérez Heras	PROVISION DE ESTRUCTURA METALICA RETICULADA PARA TANQUE FºVº DE 10 M3, CON ENTARIMADO DE CHAPAS METALICAS 5/16"; H= 10 M, CON CAÑOS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN HIDRÁULICA	15	965.000.000.-	64.333.333.-	964.999.995.-

Obs.: En atención a la normativa Resolución DNCP N° 1399/20 - Art. 58 Errores Aritméticos: **"...En caso de que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual como precio final..."**, se realizan los redondeos a los precios unitario con decimales y ajuste a los precios finales de la Oferta Física.

Se procede a notificar al oferente: Ing. Alejandro Pérez Heras, a través de Nota del Comité de Evaluación, de fecha 09/05/2022, se solicita la aceptación del nuevo precio total corregido de sus correspondientes ofertas.

Al respecto, la empresa Ing. Alejandro Pérez Heras., responde en tiempo y forma, aceptando el nuevo precio total corregido.

Enrique Duarte Grance
Abg. Dictaminante
Asesoría Jurídica - SENASA

Lic. Karen B. Larrosa Avalos
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Proyectos de Fondos Locales

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.